



“INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO”

Secretaría de Movilidad
20.05.2022

1. Antecedentes

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2496-O de 04 de mayo de 2022, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite a esta Secretaría la Resolución No. 028-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura, expedida en la sesión No. 074 - ordinaria de 25 de abril de 2022, la cual sita textualmente lo siguiente:

Resolución No. 028-CEC-2022

“La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión No.074–ordinaria, realizada el día lunes 25 de abril de 2022, durante el tratamiento del sexto punto del orden del día, relacionado con la “Comparecencia de la señora Administradora de la Administración Zonal Manuela Sáenz, con respecto al informe de peatonización en el polígono del Centro Histórico, su impacto a las Instituciones Educativas del sector, e informes de salvos conductos”; resolvió: a) solicitar a las entidades competentes remitan a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, una copia del informe técnico que sustentó la emisión de la Resolución A 046 de 2019 sobre el proyecto de peatonalización; y, b) remitir una actualización de los informes de satisfacción de los ciudadanos respecto de la implementación del proceso de peatonalización en el polígono del Centro Histórico correspondientes al año 2022, en un término de treinta (30) días.”

- El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente desde el 29 de marzo de 2019, señala en su Artículo IV.2.71 **“Medidas de regulación de la circulación vehicular”**, dispone que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, podrá implementar medidas de regulación de la circulación vehicular por zonas y/u horarios; mencionando que, el Alcalde de Quito tiene potestad de expedir e implementar planes de restricción y regulación de la circulación vehicular de conformidad con el Plan Maestro de Movilidad, a fin de optimizar la circulación vehicular, agilizar la fluidez del tráfico, procurar una circulación segura y con mayor comodidad, reducir los índices de contaminación ambiental, disminuir el consumo energético y racionalizar los viajes motorizados, las mismas que deberán ser puestas en conocimiento del Concejo Metropolitano.

La peatonalización del Centro Histórico además se fundamenta en documentos elaborados y aprobados oportunamente por las correspondientes instancias Metropolitanas, como:

- Plan Maestro de Movilidad para el DMQ 2009-2025.
 - Plan de Movilidad Sostenible – Centro Histórico de Quito – 2009.
 - PMDOT – MDMQ 2015-2025.
 - Visión Estratégica de la Movilidad para el DMQ 2015-2030.
 - Visión de Quito 2040.
- Los objetivos principales de Proyectos Patrimoniales, ejecutados e implementados por el Instituto Metropolitano de Patrimonio que fueron tomados en cuenta para la implementación de la peatonalización en el Centro Histórico:
 - Priorizar la circulación peatonal segura en el CHQ, garantizando mejores condiciones de accesibilidad universal para los habitantes, residentes y visitantes del CHQ.

- Mejorar las condiciones medioambientales del CHQ para garantizar el disfrute del espacio público, así como la conservación del patrimonio cultural.
- Revitalizar los espacios públicos mediante la conformación de circuitos peatonales e incentivar el desarrollo socioeconómico con acompañamiento institucional.
- En cumplimiento del compromiso adquirido por el señor licenciado Guillermo Abad, Secretario de Movilidad del DMQ, el cual fue motivado por los miembros de la Organización Defensa del Centro Histórico en reunión de 18 de febrero de 2020 y coordinado por la señorita abogada Sandy Campaña, Administradora Zonal Manuela Sáenz; esta Secretaría desarrolló el “Taller de análisis de alternativas a la problemática del Centro Histórico de Quito”, a fin de contar con un insumo social que fundamente la elaboración de un estudio con sustentos técnicos respecto de los posibles impactos generados por la implementación de la peatonalización del Centro Histórico, la cual se fundamenta y viabiliza jurídicamente en la resolución 0046 del 8 de mayo de 2019, suscrita por el señor Mauricio Rodas, Alcalde de Quito 2014-2019.

La convocatoria de participación en el “Taller de análisis de alternativas a la problemática del Centro Histórico de Quito”, desarrollado los días jueves 12 y viernes 13 de marzo de 2020, fue enviada a la Organización Defensa del Centro Histórico, dirigentes de los Centros Comerciales del Ahorro y representantes de los barrios y cabildos del Centro Histórico.

2. Procesos desarrollados relacionados a la peatonalización del CHQ:

2.1 Acciones Sociales

Taller de análisis de alternativas a la problemática del Centro Histórico de Quito marzo 2020

Objetivo

Revisar y determinar los principales factores contribuyentes que pueden estar ocasionando la problemática en el Centro Histórico.

Conclusiones

Problemática percibida por los moradores y actores involucrados en la peatonalización del Centro Histórico es la siguiente:

- Los derechos constitucionales que corresponden a los ciudadanos han sido violentados, vulnerados y burlados por las autoridades municipales al implementar el famoso plan de peatonalización, perjudicando a todos los ocupantes del Centro Histórico de Quito.
- Contracción de las actividades económicas del comercio formal (comerciantes informales - competencia desleal (SDP)
- Incremento de comercio informal - uso indebido del espacio público - ausencia del control, fomentan el deterioro de la salubridad, ambiente, seguridad y saneamiento del CHQ (CONTROL)
- Limitación de la movilidad de todos los actores del mismo (residentes y visitantes).
- Incremento de percepción de inseguridad al implementar el “Plan de Peatonalización” (SEGURIDAD CIUDADANA)
- La peatonalización del Centro Histórico ha impactado negativamente en los aspectos socio económicos de los comerciantes

2.2 Re estructuración del Transporte Público

La reestructuración y modificación de recorridos de rutas de transporte público, considera de manera primordial la cobertura del servicio para las instituciones educativas, administrativas y financieras en el Centro Histórico.

La tabla No. 1 y figura No.1, muestran el número de rutas, operadoras y recorrido las rutas que prestan su servicio en el CHQ.



Tabla No.1
Rutas que atienden la demanda en el CHQ

No.	Ruta	Operadora
1	Atacazo - Universidad Central	Vencedores de Pichincha
2	Turubamba – Gatazo – San Juan - Toctiuco	Bellavista
3	Las Alcantarillas - Guápulo	URBANQUITO
4	Cima de la Libertad - Bellavista	Vencedores de Pichincha
5	Batán - Colmena	Vencedores de Pichincha
6	Quitús Colonial – Universidad Central	Transplaneta

Fuente: Informe Técnico Nro. SM-DMGM-2022-0181-IT

Figura No.1
Rutas que atienden la demanda en el CHQ



2.2 Transporte Escolar

Actualmente la Agencia Metropolitana de Tránsito se mantiene coordinando dispositivos de control permanentes, en horas de la mañana y tarde sobre las calles Cuenca, Imbabura y Chile; con la finalidad de garantizar el seguro embarque y desembarque de los estudiantes de las unidades educativas del sector, como lo indica en la figura No.3.

Figura No.3

Calle Cuenca -



Calle Mideros



3. Beneficios de la implementación de la peatonalización del Centro Histórico

- Cuidado y preservación de edificaciones Patrimoniales.
- Se cumple con las recomendaciones de la UNESCO para mantener a Quito como Patrimonio de la Humanidad.
- Priorización de la circulación peatonal con un uso más equitativo de la vía.
- Mejor accesibilidad y apropiación del espacio público para peatones.
- Máxima seguridad vial para peatones.
- Disminución de la emisión contaminante de material particulado.
- Disminución de contaminación visual en fachadas y vías del Centro Histórico producto de la emisión de gases contaminantes - smock.
- Disminución del nivel del ruido producido por los motores de los vehículos livianos y unidades de transporte público y vibraciones ocasionadas por los vehículos en el sector.
- Empoderamiento del espacio público, para efectos de reactivación económica (terrazas y parquitos).
- Incremento de visitantes potenciando el sector turístico y comercial (Ver figura No. 2).

Figura No.2

Calle Chile





Calle García Moreno



4. Conclusión

De lo expuesto, es pertinente aclarar que la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, ha desacelerado algunos procesos requeridos tanto para la total implementación de la resolución mencionada en el presente, así como, para el desarrollo de algunos procesos de evaluación de las medidas ya implementadas en coordinación con las entidades municipales competentes, como:

- Coordinación conjunta con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Gobernabilidad y demás entidades municipales los procesos de reactivación económica en el Centro Histórico.
- Coordinación con la Agencia Metropolitana de Control y demás entidades municipales, las acciones que permitan el control y reubicación de vendedores informales; así como, el control del uso indebido de las vías peatonalizadas.

Actividad	Responsable	Cargo	Firma
Elaborado por:	Arq. MSc. Erika Morales Ortega	SM12	
Revisado y aprobado por:	Ing. Jaime Erazo Pástor	Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad	
Para:	Arq. PhD. Ricardo Pozo Urquiza	Secretario de Movilidad	